



Mendoza, 17 de junio de 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0012825/2021 y el VAR-CUY: 0038702/2021, donde la estudiante **Antonella LÉMOLE DIAZ**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12 C.S.)** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. N° 86/15-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra en el Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 03 de junio de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 10 de junio de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Antonella LÉMOLE DIAZ** (DNI. N° 37.412.948) de acuerdo con el siguiente detalle:

❖ Antropología Filosófica	<i>por</i>	❖ Antropología Social y Cultural
---------------------------	------------	----------------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 399

RES 2021 399-CD (FED) Equivalencia - Antonella LÉMOLE DIAZ

RESOLUCIÓN
DIGITAL

